

APLICA MULTA POR INSTALACIÓN DE AVISOS DE PROPAGANDA EN CAMINO LOS ANGELES - STA. CLARA ROL Q-15.

CONCEPCIÓN. **0** 9 FEB. 2012

VISTOS: Lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, Ley 18.575, el DFL 850 de 1997, el D.S. del Ministerio de Obras Públicas Nº1319 de 1977 y Resoluciones DNV Nº 2681 DE 19.06.2009 y Nº 5884 de 27.07.2004 y la Resolución Nº1600 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1. Que se ha constatado la instalación de una estructura publicitaria, en la faja del camino público Los Ángeles - Santa Clara, Rol Q-15, km. 1,100 , que anuncia los diversos servicios de "Club Adomare", complejo deportivo y centro d eventos existente en terreno colindante al camino, según da cuenta Minuta de 3 de Enero de 2012 de Inspector de Conservación de la Oficina Provincial de Biobio.
- 2. Que doña María Inés Rivas Labrín, es conforme a información obtenida en el sitio web Gerente de Club Adomare.
- 3. Que la instalación de letreros de publicidad en las fajas de los caminos públicos, se encuentra prohibida por el DFL 850/97 artículo 38, como por el DS Na1319/77, de manera total y absoluta, sin excepción, facultando la norma a esta Dirección de Vialidad para el retiro inmediato de los carteles y avisos.
- 4. Que no se identifica en el letrero a un avisador comercial.

RESUELVO			
(EXENTO)			
	-	-	

0342

D.R.V. VIII R. Nº

1.- APLICASE UNA MULTA a doña MARIA INES RIVAS LABRIN, R.U.T. Nº13.391.439-0, Gerente de Club Adomare, domiciliada en camino a Santa Clara km. 1 de la ciudad de Los Ángeles, Provincia de por el monto equivalente en pesos, de Cincuenta (50) Unidades Tributarias Mensuales. por infracción al artículo inciso segundo del DFL 850/97, al instalar letrero publicitario en la faia del camino Q-15 Los Ángeles- Santa Clara.

> ARMANDO CONCHA LOYOLA Ingeniero Civil Director Regional de Vialidad (S)

Región del BioBio

2.-RETIRESE DE INMEDIATO, por la Oficina Provincial de Biobío la estructura publicitaria de la faja de la ruta indicada, sin más trámite, conforme a la ley, en cuanto se disponga de los medios para ello, y dispóngase su custodia en las bodegas de dicha Oficina Provincial.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

ARMANDO CONCHA LOYOLA Ingeniero Civil Director Regional de Vialidad (S) Región del BioBío



DISTRIBUCION:

- Tesorería General de la República
- Sr. Jefe Departamento de Seguridad Vial- Nivel Central
- Unidad de Conservación y Administración Directa
- Unidad de Ingeniería Regional
- Oficina Provincial de Biobío
- Asesoria Jurídica Regional
- Oficina de Partes

011/02.02.2012

Proceso N°5509591